

Informe Secretarial,
Medellín, primero de marzo de dos mil veintidós

Su Señoría.

Permítame informarle que, al demandado quedó personalmente notificado de la demanda por medios virtuales el 27 de enero de este año, y el término con el que contaba para ejercer su derecho de defensa feneció el 24 de febrero del corriente año, sin que a la fecha se hubiese manifestado al respecto.

Lo anterior para su conocimiento.

VALERIA OCAMPO CUERVO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de marzo de dos mil veintidós.
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO No. 2020-00250

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de **INICIAL** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, modalidad video conferencia.

La realización de la mentada audiencia se ejecutará con a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

Por otra parte, toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere al señor apoderado de la parte actora,

con el fin que se sirvan garantizar la comparecencia de su poderdante y de sus testigos a la citada diligencia, así como la eficacia y el debido manejo de las herramientas electrónicas que utilizarán con este fin.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ**

CV.

Firmado Por:

**Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia**

Código de verificación: **f5584b244eaa8a38521920175b7adca58f6af060f27acb6cf0cbea3f6d05a1b5**

Documento generado en 01/03/2022 12:37:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>